

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 237

Jueves 19 de octubre de 1967

Franqueo concertado 47/3 Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Pendiente el acuerdo de concentración de Castrobol de Campos (Valladolid) para su firmeza de la resolución de varios recursos, como éstos no llegan al 4 por 100 señalado en el art. 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días

hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 11 de octubre de 1967.
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.900—2.249

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En virtud de lo que disponen el artículo 77 de la Ley de Aguas vigente, Decreto de 19 de enero de 1934 y Decreto de 8 de octubre de 1959, sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto, por don Joaquín Fernández París, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María de la Encarnación Asenjo Tovar, don Pedro Sanz Vivar, don Tomás Blanco Muñoz y don Jesús Asenjo Tovar, vecinos de Valladolid, se ha presentado instancia solicitando imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre una finca propiedad de don Germán López Ruiz, vecino de Cádiz en su calle de Público, número 8, con una tubería de drenaje que atravesando el Camino Viejo de Simancas desemboca en el río Pisuerga, en la extensión

superficial que se indica: En término municipal de Simancas (Valladolid).

Propietario: Don Germán López Ruiz, vecino de Cádiz, calle de Público, número 8.

Longitud: 25 metros.

Tubería enterrada: 30 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que, tanto el propietario afectado por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto de que se trata de imponer, como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras, puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y cuyos escritos de oposición, debidamente reintegrados, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, habrán de ser dirigidos a esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, pudiendo presentarse también en el Ayuntamiento de Simancas (Valladolid), estanto expuesto el expediente para su examen, durante las horas hábiles oficiales o de oficina, en el indicado en la Comisaría de Aguas del Duero.

Valladolid, 25 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.751—2.250

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Felipe Vallejo Torres	Riego abusivo	Maderazo	Valoria	Cesar en el riego	500
Pedro Valdezate	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	Idem	150
Olegario Rodríguez	Idem	Duero	Idem	Idem	350
Rodrigo Amo	Idem	Idem	Traspinedo	Idem	150
Valeriano Puertas	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	Idem	100
Emiliano Muñoz	Idem	La Cequia	Viloria del Henar	Idem	200
Jesús Gil Redondo	Idem	Botijas	Mélida	Idem	125
Bernardo Burgoa	Idem	Duración	Rábano	Idem	200
Fidel Recio	Idem	Duero	Villabáñez	Idem	200
Mariano González Camino	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	500
Saturnino García Aguado	Idem	Idem	Renedo	Idem	500
Santiago Castro Mozo	Idem	Valimón	Santibáñez de V.	Idem	150
Francisco Martín	Idem	Idem	Cogeces del Monte	Idem	250
Natalio Escribano	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	300
Damián Llorente	Idem	Idem	Renedo	Idem	500
Benito Asensio	Idem	San Vicente	Piña	Idem	350
Francisco Villamañán	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
Eutiquio Tejero	Idem	Valcorba	Santibáñez	Idem	250
Vitorino Ruiz	Idem	Esgueva	Villaco	Idem	500
Ezequiel Martín	Idem	Idem	Amusquillo	Idem	200
Juan Villamañán	Idem	Valimón	Santibáñez	Idem	125
Antonio González	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	200
Joaquín Ibáñez Olea	Elevar aguas	Pisuerga	Valladolid	Idem	100
Salvador Martín	Riego abusivo	Esgueva	Renedo	Idem	1000
Hermógenes Ruiz Torres	Idem	Idem	Villarmentero	Idem	500
Martín Sardón	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	300
César Villamaña	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Fernando de la Cal	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Ausibio Martín Burgueño	Idem	Idem	Amusquillo	Idem	200
Alejandro Villarrubia	Idem	Idem	Castroverde	Idem	150
Ladislao López Villaoz	Idem	Valcorba	Santibáñez	Idem	200
Pablo López San Miguel	Idem	Valimón	Idem	Idem	150
Vicente Torres	Idem	Esgueva	Castronuevo	Idem	500
José Gómez Camino	Idem	Valimón	Sardón de Duero	Idem	300
Celestino Gómez Parra	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Román Posadas Rebollo	Idem	Duero	Villabáñez	Idem	300
Próculo Burgoa Merino	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	300
Restituto Beltrán	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Marciano Díez Martín	Idem	Idem	Encinas	Idem	200
Juan Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Gelasio Llorente de Coca	Idem	Idem	Renedo	Idem	500
Marcelino Fernández	Idem	Zapardiel	Medina del Campo	Idem	500
Marcelo Sayalero	Idem	La Cequia	Viloria del Henar	Idem	150
Julián Herguedas Gómez	Idem	Antúnez	Cogeces del Monte	Idem	300
Pedro Alonso Calvo	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	125
Virgilio Arranz Velasco	Idem	Antúnez	Cogeces del Monte	Idem	200
Francisco Sanz Tejera	Idem	Santa María	Pedraja de Portillo	Idem	300
Pablo López Vaca	Idem	Idem	Portillo	Idem	200
Francisco Villamañán	Idem	Valimón	Santibáñez de V.	Idem	200
Jerónimo Ruiz Montero	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	125
José Luis Martín	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
José Martín Baticón	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Aurelio Hernando	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	500
El mismo	Desagüe	Idem	Idem	Cesar vertido	500
Honorato Calleja	Riego abusivo	Esgueva	Amusquillo	Cesar en el riego	350
Santos Gómez Aragón	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	300

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Ramón Torres Martín	Riego abusivo	Fuentona	Villarmentero	Cesar en el riego	500
Felicitio Esteban	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	250
Eutiquio Bachiller	Idem	Santa María	Portillo	Idem	200
Gelasio Llorente de Coca	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	500
Salvador Martín Mansilla	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Agripino Zúmel de la Fuente	Idem	Idem	Canillas	Idem	350
Mariano de la Fuente	Idem	Idem	Fombellida	Idem	200
Benedicto Arranz	Idem	Botijas	Mélida	Idem	150
Santiago Gil Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Antolín Lázaro	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Tomás Gil Alonso	Idem	Idem	Peñafiel	Idem	300
Luis Aparicio	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Celestino López	Idem	Santa María	Arrabal de Portillo	Idem	350
Pablo López Torrego	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Celestino López Vaca	Idem	Idem	Portillo	Idem	300

Valladolid, 30 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.861

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Angel García Maté, vecino de Cabezón de Pisuerga.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes

citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 7 de octubre de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando. 2.862—2.251

Jefatura del Distrito Minero de Salamanca

Relación de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, registros y términos municipales que en la misma se expresan:

Nombres de los registros mineros, núm. del expediente, hectáreas solicitadas, mineral, término donde radican, período de la operación, interesados (nombres y vecindad), representante legal (nombre y domicilio) y permisos concesiones colindantes y próximos.

«Amalia», 649, 75, feldespató, Zapardiel de la Cañada, del 11 al 19 noviembre, Vicente Espinel Gómez, Pascualcobo (Avila), Cándido Rodríguez, Plaza Gabriel y Galán, 3.

«María Luisa», 650, 20, feldespató, Zapardiel de la Cañada, del 11 al 19 noviembre, Vicente Espinel Gómez,

Pascualcobo (Avila), Cándido Rodríguez, Plaza Gabriel y Galán, 3, «Pepita», 639.

«Santa Teresa», 653, 40, cuarzo, Urraca-Miguel, del 11 al 19 noviembre, Andrés Sáiz Sáiz, Madrid, Benjamín Llorente Z., J. M. de Villena, 15.

«San Benigno», 654, 30, plomo, Navalanguilla, del 11 al 19 noviembre, Benigno de Goicoechea y otros, Madrid, Juan Simón Vicente, Santa Teresa, 1.

«San Mario», 655, 60, plomo, Navalanguilla, del 11 al 19 noviembre, Benigno de Goicoechea y otros, Madrid, Juan Simón Vicente, Santa Teresa, 1.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los arts. 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieren apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten y soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Salamanca, 9 de octubre de 1967. El ingeniero jefe, Antonio de Amilivia y Zuvillaga. 2.886—2.252

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura de una calle paralela a la de Gabilondo y que unirá las de García Morato y San José, en terreno propiedad de la Comunidad Hermanitas de los Pobres, estará expuesto al público el proyecto redactado por la Comunidad propietaria, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de la mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.905—2.253

AMUSQUILLO

A efectos de reclamaciones y por quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1967.

Amusquillo, 11 de octubre de 1967.—El alcalde, José González.

2.909—2.254

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito para dotar y reforzar partidas de inaplazable pago, cubiertos por el superávit del ejercicio anterior, queda dicho expediente de manifiesto al público, por espacio de quince días, en cuyo período se admitirán las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo señalado por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 11 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.892—2.255

PORTILLO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre reducción de plazos, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan

diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las terceras subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar en los montes y tasaciones que se dicen:

A las diez, la de Tamarizo Viejo, en la tasación de 25.000 pesetas.

A las once, la de Tamarizo Nuevo, en la tasación de 15.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 11 de octubre de 1967.—
El alcalde, Mario Acebes.

2.907—2.256

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 318 pinos secos recogidos y apilados en el monte "Arenas", de estos Propios, que cubican 121 metros cúbicos de madera y 221 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 72.250 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 13 de octubre de 1967.—
El alcalde, Mario Acebes.

2.906—2.257

TORDESILLAS

En cumplimiento del acuerdo de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre último, en virtud de expediente de enajenación de unas dieciséis hectáreas de terreno sito al pago de la "Vega y Zapardiel", con destino a edificaciones para la creación de una "Ciudad Residencial", se abre información pública, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado el oportuno expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 10 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.883—2.258

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la reparación de la Casa Consistorial y Escuelas, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que los habitantes e interesados, puedan formular reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villanueva de los Caballeros, 11 de octubre de 1967.—El alcalde, Mariano Holguín.

2.911—2.259

ANUNCIOS OFICIALES**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid**

En cumplimiento del precepto del artículo 84 del Estatuto Orgánico, de 10 de febrero de 1950, quedan expuestos al público, para reclamación, en las oficinas de esta Corporación, los presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año de 1968. El plazo es de diez días naturales.

Valladolid, 18 de octubre de 1967.
El presidente, Emilio Chico Bartolomé.—El secretario, Mariano Escudero de Solís.

2.949—2.260